

09 ENE. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 43 / 118

VISTOS:

a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Según Memorandum N° 21 de fecha 02 de Enero de 2014, de Sr. José Nova Zapata, Dir. Escuela Municipal de Arte.

e) Resolución N°1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Pantalones de Dama y Varón, para Integrantes Coro de Profesores y Orquesta Juvenil Municipal.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 8, a **Alfredo Anuar Nazal Díaz, R.U.T. 11.779.793-7**, por ser una Adquisición Inferior a las 10 UTM.

2.- El gasto que irroge el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 114-05-01-762-000-000, Aplic. Ensamble de Coro y Orquesta (CNCA), del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 400.000.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDILIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVBMBBS/GSC/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado